

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011 Art. 9

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL

FLOR DANERY ROMAN HERRERA Asesora Gerencia de Auditoría Interna	Periodo Informado: 12 de marzo de 2019 – 12 de julio de 2019
	Fecha de Publicación: julio de 2019

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y a la luz de lo establecido por el Decreto 1499 de 2017 que reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, la Gerencia de Auditoría Interna del Departamento de Antioquia, presenta el informe del estado del sistema de control interno de la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017, la Gerencia de Auditoría Interna actúa a la luz de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

En esta oportunidad nos vamos a referir a la dinámica que viene tomando la gestión de la entidad con la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que como se había indicado, tiene como reto propiciar acciones dirigidas a lograr el cierre de brechas y al mejoramiento continuo a la luz de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión.

AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

Resulta retador para la administración identificar los elementos que ocasionan el desfase cuando se hace el comparativo de los resultados que arrojó el FURAG vs. el autodiagnóstico por política que se había generado en la entidad; son entonces esas brechas ya más puntualmente identificadas, en donde la administración debe enfocar sus acciones hasta obtener los estándares planteados por el modelo; la tarea es identificar los elementos que se hacen necesarios para la mejora y establecer un plan de acción estratégico que permita lograr el objetivo, valiéndose de las competencias asignadas mediante Decreto 2018070001078 del 24 de abril de 2018 que adopta el MIPG en el Departamento de Antioquia, los comités que en él se crean podrían ser los llamados a actuar de conformidad.

No obstante, la gestión que se viene realizando para la divulgación y operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a nivel central, quiere la entidad trascender y apoyar el fortalecimiento de la gestión pública de las entidades descentralizadas y en los entes territoriales, promoviendo de manera eficaz la divulgación e implementación del MIPG.

Gestión desarrollada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño desde su creación ha asumido el rol que la dinámica de implementación del modelo ha venido exigiendo, y paso a paso deberá ir consolidando su gestión, dentro de las tareas que se destacan el acompañamiento a la Gerencia de Auditoría Interna en la realización de mesas de trabajo con los dueños de política de MIPG a nivel nacional y los representantes de los entes descentralizados, además, ha venido aproximándose a algunas políticas del modelo, mediante invitación a los responsables para que expongan sus avances, y los reportes o informes que de ellas se generan; cabe destacar que desde ya se evidencia el seguimiento que hace el Comité para que todos los procesos den tratamiento y gestionen los hallazgos que se generan dentro del Sistema Integrado de Gestión y adquieran un compromiso con el Modelo.

De otro lado dicho Comité aprobó la propuesta de acompañamiento a entes descentralizados en la implementación de MIPG, presentada por el gestor del proceso gestión de la mejora continua; además, ante el Comité se presentó el cronograma de revisión por la dirección del SIG y los resultados del FURAG II correspondientes a 2018.

Como puede apreciarse, hasta la fecha, el Comité ha venido desarrollando actividades y tomando decisiones en pro mantenerse enterados y tomar decisiones que faciliten la implementación del modelo y el cierre de brechas, aunque es evidente que no se trata de un asunto que arroje resultados inminentes, la persistencia y

consistencia de la gestión deberá arrojar sus frutos. Para la reunión del mes de agosto están invitados los responsables de las políticas planeación institucional y gestión del conocimiento con el fin de que presenten el avance en la implementación de dichas políticas.

A través del Comité Institucional y la Secretaría de Gestión Humana, se ha impulsado y sensibilizado a los servidores para que realicen el curso virtual promovido por la Función Pública de tal forma que entiendan y se apropien en mejor forma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

La Comisión Nacional del Servicio Civil continúa adelantando procesos de selección de personal que podrían impactar a la entidad ante el inminente cambio de funcionarios, el Comité deberá someter a estudio dicho impacto y diseñar la estrategia para mitigarlo, como quiera que el recurso humano es factor clave para la implementación y operación del modelo, además, a la luz de los lineamientos del MIPG, el protagonismo lo tiene la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación siendo una oportunidad para atender y poner a prueba al menos uno de los ejes que propone desarrollar dicha dimensión, esto es, compartir por medio de distintas actividades, el conocimiento de la entidad y de sus colaboradores.

Comité Departamental de Gestión y Desempeño.

En lo que respecta al Comité Departamental de Gestión y Desempeño, la entidad debe formalizar su actuación, porque si bien hasta la fecha viene siendo “asimilado” dentro de la dinámica y gestión del Consejo de Gobierno, no se deja evidencia formal de su operatividad y gestión, lo anterior en razón a que el Decreto de creación (Decreto 2018070001078 del 24 de abril de 2018), se ocupó de manera expresa de indicar quienes lo integran y definió sus funciones.

El reto para el Comité Departamental de Gestión y Evaluación, dentro de su rol de orientador en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es generar estrategias que contribuyan a que cada uno de los actores que hace parte de las líneas de defensa, se comprometan y dirijan su actuar, con la operación y desarrollo del modelo y los desafíos que cada una de las dimensiones imponen, esto es, que se comprometan y entiendan su rol en pro del cierre de brechas que se van identificando.

AMBIENTE DE CONTROL

Dentro de los aspectos mínimos para la implementación del modelo en la dimensión del Control Interno, y en pro de mantener y generar ambiente de control, le hace bien a la entidad, enfatizar para que se identifiquen, e incluso se documenten las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI (Estratégica, Primera, Segunda y Tercera), de tal forma que cada instancia se apropie de su rol y

en el devenir diario de su gestión se haga consciente de esas responsabilidades y el papel que desempeña.

Dentro de la definición y aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones, la Gerencia de Auditoría Interna ha venido desarrollando actividades inherentes al plan de auditorías programadas, no obstante, por razones de cambio en la planta de personal es probable que se presenten dificultades respecto de la ejecución del plan, incluso en las actividades de seguimiento. La Gerencia celebró la semana anual de la cultura del control en que ganó protagonismo la actividad "Quién quiere ser el genio del control" a través de la cual, lúdicamente se sensibiliza a los funcionarios del papel que juegan como parte del Control Interno, además se contó con invitados internacionales cuyas exposiciones y asistencia superaron las exceptivas.

Se implementó la Guía de Normas Internacionales Contables para el Servicio Público, la cual facilitará hacer el seguimiento al cumplimiento de las políticas contables establecidas por dicha normatividad y la evaluación de su aplicación.

La Gerencia de Auditoría Interna, dentro de las actividades que fortalecen la cultura del control y la transparencia, y a la luz de los reportes que genera la Contraloría General de Antioquia, monitorea la oportunidad en la publicación de la contratación en el aplicativo Gestión Transparente, en el reporte de contratos de abril y mayo de 2019 se encontró que las publicaciones de los contratos reportados, se hicieron dentro de los términos establecidos, no obstante es importante que por parte de las unidades de gestión de la entidad, se continúe haciendo un cuidadoso examen sobre la publicación oportuna de toda la contratación en el mencionado aplicativo.

OTROS ASPECTOS

Seguimiento a riesgos de corrupción:

En la evaluación que se socializó en el mes de abril de 2019 sobre los riesgos de corrupción en la entidad, no se encontraron evidencias de la materialización de los mismos.

En el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de los procesos del sistema integrado de gestión, con corte abril 30 de 2019, se indicó que se incluyeron nuevos riesgos de corrupción en el proceso de fabricación de licores y alcoholes, además se exhortó a los equipos de mejoramiento para que realicen un análisis con el fin de identificar nuevos riesgos en los procesos.

El seguimiento al estado del Plan de Lucha Contra la Corrupción con corte al 30 de abril de 2019¹ (Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016), de cada componente consideramos importante reseñar algunos aspectos: Se pone de manifiesto la necesidad de hacer énfasis en actividades de socialización de la nueva versión del procedimiento administración de los riesgos del proceso según metodología DAFP para riesgos de corrupción, en el componente de racionalización de trámites está pendiente la formalización y registro de tramites de la Secretaría de Educación, en el componente de rendición de cuentas se socializó e implementó el plan de comunicaciones establecido para la rendición de cuentas, los lineamientos para la publicación de contenidos, y se generó el informe de interacciones estadísticas de las publicaciones todos ellos alojados en la internet, está pendiente la generación de un documento de propuestas de solución a los requerimientos relacionados con la rendición de cuentas.

En lo que respecta el servicio al ciudadano los retos están puestos en la usabilidad de tecnologías que faciliten el acceso de los servicios para la población con discapacidad, herramientas de asignación de turnos en el canal presencial, el nombramiento del Defensor del Ciudadano para el Departamento de Antioquia y la creación y operación del Comité de Atención a la Ciudadanía, en el componente de transparencia se reporta que dentro de las actividades pendientes está la revisión y actualización de la política de protección de datos personales y su correspondiente publicación en el portal web de la Gobernación de Antioquia, las demás actividades propuestas están ejecutadas.

Se espera la socialización, difusión e incorporación del “Código de Ética”, éste punto es importante revisarlo a la luz del Modelo de Interno de Planeación y Gestión, como quiera que el mismo hace parte de la “política de integridad” de la dimensión de talento humano.

Mediante el Decreto 2019070002617 del 20 de mayo de 2019 incluyó como funcionario que conforma el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación –COS-, al Director de Asesoría Legal y de Control de la Secretaría General de la entidad, con su presencia en el comité espera reforzar temas inherentes a acuerdos municipales y a entidades sin ánimo de lucro.

Procedimientos sin documentar.

De acuerdo a informes de auditoría interna y verificación en la Gerencia de Servicios Públicos y en la Secretaría de Minas respectivamente, se evidenció que dichas dependencias no cuentan con procedimientos documentados en los Procesos del Sistema Integrado de Gestión, situación que además de constituir un incumplimiento a la Norma NTC ISO 9001:2015, dificulta el mantenimiento de la información documentada como apoyo a la operación y planificación de los procesos, la

¹ <https://www.antioquia.gov.co/index.php/planeaci%C3%B3n-institucional>

conservación de la información y evidencian una desarticulación de dichos respecto del sistema integrado de gestión.

Vista de inspección y control del archivo general de la nación.

El archivo General de la Nación realizó vista de inspección y control con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la ley de transparencia y acceso a la información y la ley 397 de 1997 relativa al patrimonio cultural de la nación, los hallazgos están detallados en su informe de visita de inspección.

El Comité Institucional y/o Departamental de Gestión y Desempeño de acuerdo sus funciones, son los llamados a atender las acciones pertinentes frente a las políticas de gestión documental y administración de archivos, como parte de la dimensión de información y comunicación del MIPG, lo que implica generar estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, para el eficiente funcionamiento de los archivos y claro está, el acatamiento a **las ordenes perentorias** y acciones correctivas y de mejora contenidas en el informe del equipo auditor del Archivo General de la Nación.

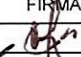

Proceso de cierre de gestión y empalme.

De acuerdo a la Directiva 009 de julio 8 de 2019, dicha entidad sugiere que el proceso de empalme que se avecina, inicie desde el mes de julio teniendo en cuenta los componentes de gestión administrativa y gestión del desarrollo territorial, para lo cual la Gerencia de Auditoría estará atenta a rendir los informes solicitados por la Procuraduría de acuerdo a los avances que se reporten respecto de dicha gestión.

Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos en equipo para facilitar la mejora continua y la prevención de los riesgos en la gestión de la Entidad.



FLOR DANERY ROMAN HERRERA
Asesora de la Gerencia de Auditoría Interna

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hugo Fernando Sierra Tamayo		12/07/2019
Revisó	Flor Danery Román Herrera		12/07/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			